

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 13

DATOS GENERALES

FECHA:	07 de octubre del 2022
HORA:	De 03:00 p.m. a 04:00 p.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual.
ASISTENTES:	Ing. Jairo Martínez / Consultor. Ing. Johana Mayoral / Interventoría Ing. Wilmer Araujo / Topógrafo Ing. Jesús Castro / evaluador topografía MVCT. Ing. Lucia Lombana Ortiz / evaluadora líder MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa solicitada por el evaluador, para socializar las observaciones topográficas del proyecto; *“CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”*.

1. Contextualización.
2. Observaciones topográficas.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se realiza mesa de trabajo del proyecto *“CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”*, con el objeto de socializar ls observaciones del estudio topográfico.

2. Observaciones topográficas

La ing. Lucia L., inicia la mesa de trabajo indicando que se socializaran las observaciones del estudio topográfico resultante de la revisión del ing. Jesús Castro, al cual se le da la palabra y procede con la explicación de los detalles de las observaciones.

Las observaciones socializadas en esta mesa de trabajo se anexan a la presente acta.

3. Conclusiones y compromisos

Los evaluadores se comprometen a entrega de las observaciones de topografía socializadas el 10/10/22.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017.

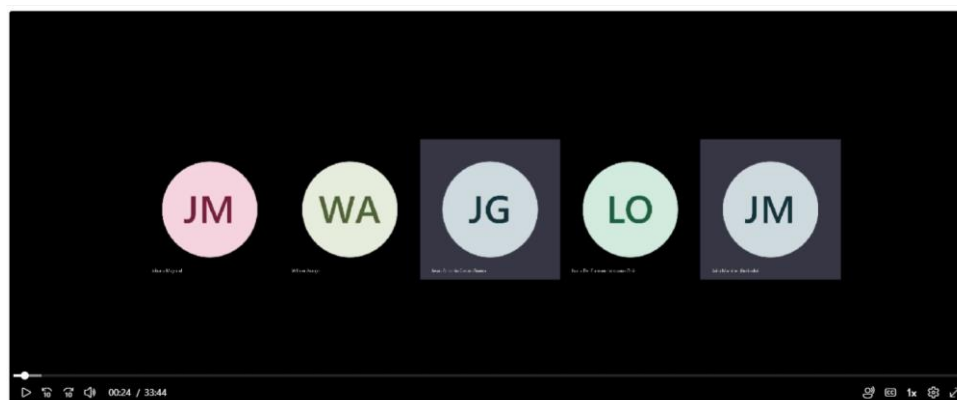
Mesa de trabajo desarrollada por los medios virtuales disponibles.

COMPROMISOS:

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Documentación geotecnia e hidráulica	Municipio / Consultoría	10/10/22

FIRMAS

3. Actividades de la reunión		
Nombre	Hora de conexión	Hora de salida
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	7/10/22, 2:57:03 p. m.	7/10/22, 3:32:44 p. m.
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	7/10/22, 3:35:42 p. m.	7/10/22, 3:40:36 p. m.
Jesús Antonio Castro Guerra	7/10/22, 3:01:03 p. m.	7/10/22, 3:40:55 p. m.
Jairo Martínez (Invitado)	7/10/22, 3:03:21 p. m.	7/10/22, 3:40:57 p. m.
Wilmer Araujo	7/10/22, 3:04:32 p. m.	7/10/22, 3:41:03 p. m.
Johana Mayoral	7/10/22, 3:05:56 p. m.	7/10/22, 3:41:07 p. m.
EMCOAAAS Oficina (Invitado)	7/10/22, 3:14:47 p. m.	7/10/22, 3:42:27 p. m.



DATOS DEL CONSULTOR

Nombre: Ing. Jairo Martínez

Cel. 320 7791228

Correo: jmc.nar@hotmail.com

Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT

Fecha: 07-10-2022

Anexos: observaciones topográficas.

Proyecto: “CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

Ing. Líder Lucia Lombana Ortiz

Componente: Topografía.

Revisor: Ing. Jesús Antonio Castro Guerra.

Fechar: 10-10-2022

Se recibe por parte del ente territorial nueva información que buscan subsanar las observaciones generadas a la primera entrega, y dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0330 del 08 de junio de 2017, 0661 de 12 de junio de 2019 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), Normatividad Técnica Colombiana NTC 6271 y las establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, información distribuida así:

- 1. INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
- 2. GEOREFERENCIACION
- 3. AMOJONAMIENTO
- 4. CARTERAS DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
- 5. ABCISADO
- 6. POLIGONAL CERREDA CASCO URBANO
- 7. PLANOS
- 8. CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPOS
- 9. DOCUMENTOS TOPOGRAFO
- 10. REGISTRO FOTOGRAFICO

Dentro de la información entregada se tiene los documentos “INFORME DE TOPOGRAFIA” e “INFORME DE GEORREFERENCIACION”, anexas algunos soportes de los ejercicios de campo y oficina, de donde resultan las siguientes observaciones:

A. Georreferenciación Puntos de Amarre o Control (Geodésico). Dentro de la metodología descrita en el informe, detalla la localización de seis puntos de amarre denominados GPS 1A y GPS 2ª (georreferenciados el 09 de noviembre de 2021), GPS 1, GPS2, GPS3, y GPS4 (georreferenciados el día 03 de junio de 2022), anexas los archivos Rinex y los formatos de descripción.

Dentro del documento “INFORME DE TOPOGRAFIA” (Pag 10 – 12), el consultor aduce materializar siete Mojones (M1 al M7), sin que se dé claridad en el método de determinación, en caso de ser por método RTK, se debe anexar cartera de campo donde se evidencie la precisión obtenida, tipo de solución, etc.

Debe dar claridad en el informe la metodología usada para la georreferenciación de los mojones, anexar formato de descripción de los siete mojones.

B. Levantamiento topográfico. Respecto al Levantamiento Topográfico se entiende que fue desarrollado con el uso de sistema convencional y RTK, allegar las carteras con las que se cuente, discriminándolas por el método de captura.

Anexar en formato csv o txt. cuadro de coordenadas con consolidado del total de los puntos capturados, incluyendo los capturados en las últimas campañas de campo.

C. Planos. Se reciben un plano en formato *.dwg, en este se presentan las vistas de localización general del proyecto, planos topográficos georreferenciado y planos de implantación sobre el plano topográfico en planta y perfil, no obstante, no se presentan las salidas graficas en formato *.pdf por tanto:

- Se deben presentar salidas graficas en formato *.pdf.
- Indicar sistema de referencia en las salidas graficas.
- Especificar el nombre del profesional responsable (con la idoneidad) por parte de la interventoría, con firma, numero de matrícula profesional y vigencia de la misma, (entregar documentación que lo acredite interventoría – consultoría).

Es importante se defina por parte del ente territorial la interventoría del proyecto, quien a su vez deberá validar y aprobar los estudios correspondientes (ver artículo 4, Numeral 4.2 de Resolución 0661 de 2019), debe estar dado por personal idóneo (Consultor e Interventor), quien validara con su firma los planos y documentos del informe, anexando documentos que acrediten su idoneidad.

Nota: se da claridad que el evaluador de apoyo “En ningún momento cumple funciones concurrentes con: las Entidades Formuladoras, o los diseñadores, o las interventorías o las supervisiones de los contratos” (ver artículo 4, Numeral 4.9 de Resolución 0661 de 2019); será la interventoría quien garantice que los cálculos descritos se encuentran de acuerdo a lo establecido en la normatividad.